

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA FUNDACIÓN APOYO SOLIDARIO A LA FAMILIA "FUNDASOF" Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. MILBERT DAMIÁN BELTRÁN SALAZAR, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.-2023-046-ESPE-a-1 del 13 de febrero del 2023; y, por la "**Fundación Apoyo Solidario A La Familia FUNDASOF**", la licencia Virginia del Carmen Escobar Jácome en su calidad de Presidente y su representante legal la ingeniera Verónica Rubio, en su calidad de Directora Ejecutiva; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.

Lucy

- 1.7. Mediante oficio No. S/N de fecha 2 de mayo de 2023 emitido por la Ing. Verónica Rubio C., en su calidad de Directora Ejecutiva Fundación ASOF, solicita al señor TCRN. DE EMS. Millbert Damián Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: *"Nuestro interés es contribuir en la Educación Financiera de sus estudiantes, somos fieles creyentes que gracias al conocimiento se pueda impactar la vida de las personas y sus familias, por lo cual invitamos a que los estudiantes y su distinguida institución se capaciten a través de la Plataforma Mis Finanzas con CACPECO (...)"*. Además, *"(...) ponemos a su disposición la posibilidad de que los estudiantes de su noble institución puedan hacer vinculación con la sociedad o prácticas pre profesionales en las oficinas de CACPECO brindando información de la plataforma (...)"*
- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN APOYO SOLIDARIO A LA FAMILIA "FUNDASOF" Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE SEDE LATACUNGA, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, de fecha 21 de junio de 2023, recomendando lo siguiente: *"Es de suma importancia para la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE firme una Carta Compromiso (...), es importante destacar la intervención de los estudiantes en estos procesos formación teórico-práctica, para alcanzar niveles de mayor competitividad en el mercado laboral y generar actividades que beneficien el bienestar de los estudiantes."*
- 1.9. Mediante certificación de fecha: 22 de junio de 2023, el señor MAYO. de INT. Diego Casco Nuñez, Jefe Financiero, certifica que: *"La firma de una Carta Compromiso entre la Fundación Apoyo Solidario A La Familia "FUNDASOF" y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede"*
- 1.10. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2023-0821-M de fecha 23 de junio de 2023, el Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: *"(...) señor Licenciado previa revisión de los documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Fundación Apoyo Solidario A La Familia "FUNDASOF", y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de referido documento"*.
- 1.11. La Fundación Apoyo Solidario a la Familia "FUNDASOF" es una organización, sin fines de lucro, que genera soluciones efectivas para la inclusión y desarrollo integral de la sociedad, con el apoyo de nuestro aliado estratégico la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO.

SEGUNDA.- OBJETO.

Elaborar un convenio de Prácticas preprofesionales a fin de promover la capacitación en educación financiera y el desarrollo práctico de los conocimientos adquiridos por los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

Aurora

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de DOS (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y Fundación Apoyo Solidario A La Familia "FUNDASOF", para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover prácticas profesionales de los estudiantes universitarios; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

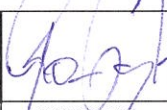
Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el **4 de agosto de 2023**, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.

Virginia


Lcda. Virgínia Escobar de Tovar
Presidente
FUNDACIÓN APOYO SOLIDARIO A LA FAMILIA


TCRN. de EMS. Milbert Damían Beltrán Salazar
Director
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE
SEDE LATACUNGA


Ing. Verónica Rubio C.
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN APOYO SOLIDARIO A LA FAMILIA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	02/08/2023